

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

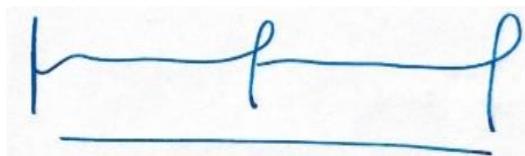
Bogotá D.C. veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190046000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: MOVERTRANS S.A.S.
FERNANDO VERA CAMELO
OMAIRA MILENA PEDROZA BEJARANO

Como les fue enviada comunicación a los demandados **MOVERTRANS S.A.S. Y FERNANDO VERA CAMELO**, al correo electrónico gerencia@movertrans.com, y a la demandada **OMAIRA MILENA PEDRAZA BEJARANO** a la dirección física aportada para tal fin, comunicándoles la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, se les tiene por notificado del auto de mandamiento de pago librado en su contra, de conformidad al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, quienes en el término de traslado no propusieron excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

(2)